

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE SALUD
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA**

REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.
RSCO-INAC-0177-0282-002-10

019725, 019726

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos; 4º párrafo cuarto, E, 14 y 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracciones IV y X, 17, 17A de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracciones XXII, XXVIII, 4 fracción III, 13 apartado A fracción IX y X, 17 bis fracción IV y XIII, 194 fracción III, 195, 197, 198 fracción II, 204, 278, 279, 281, 368, 369, 371, 376, 376 bis, 378, 380 y 393 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracciones I incisos g y h, V, VII, XIII, XI, 4 fracción II inciso c, 10 fracciones VIII, IX y X, 11 fracciones VI y XI, y 14 fracciones I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Artículos 1, 2, 3, 9, 23 Bis 1, Bis 2, Bis 3 y Bis 4 del Capítulo III referente al Procedimiento para la Prórroga de Registros Sanitarios y demás relativos al Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos, en su última publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de febrero de 2014; Décimo Segundo del Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 07 de abril de 2010 y el 23 de marzo de 2012 en el Diario Oficial de la Federación; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 223300631A0431 y la respuesta a la prevención única de información número: ***** se PRORROGA el registro del producto que a continuación se describe:

Titular del Registro: ALLISTER DE MEXICO, S.A. DE C.V. **Domicilio Fiscal:** ALLISTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.
Domicilio: CIRCUNVALACION SUR NO. 5 **Domicilio:** CIRCUNVALACION SUR NO. 5
LAS FUENTES LAS FUENTES
45070, ZAPOPAN, JALISCO 45070, ZAPOPAN, JALISCO

RFC: AME 990601D65 **No de licencia o aviso de funcionamiento:** AF-15-04-ABR-22

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial: GURÚ 10 WP
Nombre Común del ingrediente activo: LAMBDA CIHALOTRINA
Función: INSECTICIDA **Uso:** URBANO
Presentación: POLVO HUMECTABLE **Categoría Toxicológica:** 4 PRECAUCION

Fecha de caducidad del producto: 2 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE ELABORACIÓN
Fabricante del ingrediente Activo: REPUBLICA DE LA INDIA - UPL LIMITED

Formulador: *****

Maquilador: MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - SERVICIOS QUÍMICOS Y MAQUILAS, S.A. DE C.V.

Proveedor: MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - ALLISTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Fecha de expedición: 15/05/2023 **Fecha de vencimiento:** 15/05/2028

SUBDIRECCION EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES



Q.A. GABRIELA MORENO GARCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras

3300BARC286 /3300REGJ900/3300MOGG019 //CF-0Kk7B

Calle Piña No. 1377 Col. Del
Fresno Guadalajara Jalisco C.p.
44900
atencionclientes@macropres.co
m Contáctenos: 01 (33) 3810 73
99 01 (33) 4444 4829



COF 019725

223300631A0431

019725, 019726

Composición Porcentual:
Ingredientes(s) Activo(s):

CONTENIDO	RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS			Equivalente de Ingrediente Activo
	% en Peso/ % en volumen			
MINIMO	NOMINAL	MAXIMO		
LAMBDA CIHALOTRINA (R)- α -ciano-3-fenoxibenzil (1S)-cis-3-[(Z)-2-cloro-3,3,3-trifluoropropenil]-2,2-dimetilciclopropanocarboxilato y (S)- α -ciano-3-fenoxibenzil (1R)-cis-3-[(Z)-2-cloro-3,3,3-trifluoropropenil]-2,2-dimetilciclopropanocarboxilato	9.50	10.00	10.50	100.00 g/kg



Calle Piña No. 1377 Col. Del Fresno Guadalajara Jalisco C.p. 44900
atencionclientes@macropres.co
m Contáctenos: 01 (33) 3810 73
99 01 (33) 4444 4829

Ingrediente(s) Inertes(s)

SURFACTANTES, SOLVENTES Y VEHICULO*****

90%

Uso Autorizado:

USO EXCLUSIVO POR APLICADORES DE PLAGUICIDAS AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD PARA CONTROL DE PLAGAS DE: MOSQUITOS, MOSCAS, CHINCHES, CUCARACHAS, ALACRANES, MOSCA DE LA ARENA Y HORMIGAS.*****

Fabricante:

REPUBLICA DE LA INDIA - UPL LIMITED, UNIPHOS HOUSE, MADHU PARK, 11TH ROAD, KHAR (W), MUMBAI 400-052, INDIA,

Formulador:

Maquilador:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - SERVICIOS QUÍMICOS Y MAQUILAS, S.A. DE C.V., CALLE VIALIDAD INTERIOR MZ. 4, LOTE 14, COL. PARQUE INDUSTRIAL, C.P. 54240, JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.,

Proveedor:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - ALLISTER DE MEXICO, S.A. DE C.V., CIRCUNVALACION SUR NO. 5, LAS FUENTES, ZAPOPAN, JALISCO, C.p.45070,

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

- 1.- FECHA DE EMISIÓN:03/10/2023*****
- 2.- ANTECEDENTES: 203300617B0019.*****

1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO, LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARIA Y DE LA REGLAMENTACION VIGENTE APLIQUE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PODRA SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
3. ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE PARA SU COMERCIALIZACION. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS
5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A:
SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCION AL PUBLICO. SERA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO

3300BA0005 / 3300REGJ900 / 3300MEX00009 / /CF-0K1.7B

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmenduras